



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00267-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante en cuanto que no se logró acuerdo para la elaboración de la partición de mutuo acuerdo y, que, ha transcurrido un término prudencial desde la fecha de celebración de la audiencia, acorde con lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto en el art. 48 ibídem, se designa a la siguiente terna de PARTIDORES:

Nombre	Dirección	Teléfono
BLANCA CECILIA GOMEZ BOTERO	Calle 29 Sur 43 A 60 Apto. 6201 Envigado	300 491 44 61 blancacgomezb@gmail.com
MARTA LUCIA CADAVID RUIZ	Calle 52 No. 49-71 oficina 611 Medellín	4083028-3203720008 matcarariavid@gmail.com
GUSTAVO DE JESUS AMAYA YEPES	CRA 37 C SUR 34 Medellín	322 9884 amayayepes@yahoo.com

A quienes se notificará de su designación por telegrama o por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente. El cargo será ejercido por el primero que concurra al Despacho y se notifique del auto por el que fue designado. Para realizar la labor encomendada, se concede un término de quince (15) días, contados a partir de su aceptación, por el primero que comparezca a estos estrados.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

C.N.

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 69 Fijado hoy, 26 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria